

JORNADAS DE ABUSO EMPRESARIAL Y JORNADAS DE LUCHA SOCIAL. LAS CASAS DE PRENDA Y EL CRÉDITO POPULAR EN CHILE (1905-1920)

Juan Carlos Yáñez Andrade*

RESUMEN

Este artículo busca abordar el problema del crédito popular y las prácticas empresariales que se desarrollaron en torno al negocio prendario, así como las respuestas populares frente a este tipo de actividades. Se profundiza en dos momentos significativos en la evolución de las casas de prenda: el ataque que sufrieron durante la llamada “huelga de la carne” en octubre de 1905 y la ley que creó en 1920 la Caja de Crédito Popular.

ABSTRACT

This article seeks to address the problem of popular credit and the practices that developed around the loans business, also popular responses to this type of activity. It explores two particularly significant moments in the evolution of pawnbroking firms: the attack experienced during the October 1905 ‘meat strike’ and the law that created the Caja de Crédito Popular in 1920.

PALABRAS CLAVE

Crédito prendario, casas de préstamo, crédito popular, abuso empresarial, lucha social.

KEYWORDS

Pawnbroking credit, money lending firms, commercial abuse, social struggle.

Recibido: 12 de noviembre de 2011.

Aceptado: 6 de enero de 2012.

* Programa de Doctorado en Historia de la EHESS-París. Becario Conicyt-Chile. Correo electrónico: yanezandrade@gmail.com; <http://juancarlosyanezandrade.blogspot.com>

Una *economía popular* de lenta gestación, presente en los márgenes del sistema económico y financiero, pero de alto impacto en la vida cotidiana de las personas, se había venido desarrollando en Chile al menos desde mediados del siglo XIX. Institucionalizada en ciertas prácticas de ahorro, de microcrédito y de ayuda mutua, terminó configurando un mundo de relaciones fundado en la necesidad de algunos y la búsqueda de ganancia de otros.

Las casas de prenda o de préstamo se hicieron masivas en Chile a mediados del siglo XIX. Consistían en instituciones que ofrecían crédito a cambio del empeño de alguna prenda o bien mueble, la cual era tasada a un determinado valor y cuyo préstamo estaba sujeto a un interés mensual. De esta forma si para las clases acomodadas el acceso al crédito se hizo posible a partir del desarrollo del sistema bancario, los sectores populares tuvieron que recurrir a estas modalidades crediticias, las que a decir de algunos se habían desarrollado sin ninguna organización, ni control. En 1865 Benjamín Vicuña Mackenna hizo un descarnado análisis al momento de presentar una moción al Congreso para regularizar su funcionamiento:

“Uno de los principales males sociales a que el poder legislativo está llamado a poner urgente remedio y con mano poderosa, es el que ha producido el extraordinario desarrollo de las

casas de prenda durante los últimos diez años, en todos los pueblos de la República, y cuyas dolorosas consecuencias pesan casi exclusivamente sobre las clases pobres, si bien afectan la moral y hasta el decoro de todos los habitantes de Chile”¹.

Anteriormente, en 1861, el diputado Manuel Fernández había presentado un proyecto que no tuvo la posibilidad de ser puesto en la tabla de discusión y que buscaba los mismos propósitos. Luego, en 1863, la Intendencia de Valparaíso aprobó un reglamento que obligó a los prestamistas a llevar una contabilidad de todas sus operaciones, al pago de impuestos, así como a regular los intereses de los préstamos, los cuales podían llegar en la época al 10% mensual².

Si bien al parecer las casas de préstamos eran una modalidad tradicional, fue con la llegada de inmigrantes, y las actividades comerciales que llevaron a cabo, que se desarrolló este tipo de negocios aledaño a las tiendas, que a falta de estadísticas oficiales Vicuña Mackenna calculaba en una casa de prenda por cada 200 habitantes: “pues puede asegurarse que al menos una *esquina*, de las cuatro que tiene cada manzana de la población, abriga un establecimiento prendario...”³. Así, la progresiva explosión en el funcionamiento de este sistema, junto a su falta de regulación, hizo que en 1877 se aprobara el primer reglamento general sobre la materia.

1 Moción que sobre la reglamentación de las casas de prendas de la república presenta a la Cámara de Diputados D. B. Vicuña Mackenna, (Santiago de Chile: Imprenta El Ferrocarril, 1865), 1.

2 *Idem*.

3 *Ibid...*, 2.

Habría que esperar hasta fines de 1898 para que el Congreso aprobara la primera ley de casas de prenda, legislación bastante liberal y que autorizaba a cualquier particular a crear un establecimiento de crédito, con la sola exigencia de solicitar autorización previa a la autoridad administrativa⁴. Se les obligaba a llevar una serie de libros de cuentas y de registros, junto con un talonario de boletas. El prestamista debía cerciorarse de que la persona que empeñaba la prenda era el verdadero dueño o que procedía por mandato explícito de él. El prestamista estaba obligado, además, a conservar en perfectas condiciones la prenda empeñada y era responsable por cualquier deterioro.

Un aspecto que se prestaba a muchos abusos era el destino de las prendas que no eran rescatadas por sus dueños. La ley de 1898 obligó a los establecimientos a presentar al juez de apelaciones o de letras la lista de las prendas no rescatadas, indicando su estado, la cantidad de dinero prestado, los intereses insolutos y el plazo del préstamo, a fin de que fuesen rematadas en subastas públicas. Si las prendas no lograban ser rematadas, éstas eran adjudicadas a los mismos prestamistas por el valor total del crédito e intereses. Al contrario, si las prendas eran vendidas por una cantidad superior al crédito e intereses los prestamistas recuperaban su inversión, siendo entregado el saldo, luego del honorario del martillero, al dueño de la prenda. Por último, la ley creaba el cargo de inspector de las casas de prenda, disposición

que era un avance en materia de control y de fiscalización del sistema.

Dos aspectos críticos se buscó enfrentar con la ley de 1898. En primer lugar, si los intereses que cobraban las casas de préstamo eran elevados y difíciles de controlar, era esencial determinar la tasa de interés más adecuada para regular el crédito. Así se estableció una tasa lo suficientemente alta como para hacer rentable el negocio, aunque inferior al existente en el mercado desregulado para no incentivar la actividad de prestamistas ilegales. Por lo tanto se autorizó un 4% mensual. En segundo lugar, los legisladores se vieron enfrentados a regular un negocio que por sus características históricas había florecido en las propias tiendas que comenzaban a desarrollarse en los principales centros urbanos del país y por extranjeros, en su mayoría, que habían ejercido el negocio de préstamo como una lucrativa actividad de emprendimiento que no requería grandes inversiones iniciales y que tenía un fuerte crecimiento anual. El Congreso optó por desestimar la creación de una casa de prenda estatal, evitando de paso involucrar económicamente al Estado en el negocio, quizás porque la posición ideológica indicaba que una casa de préstamos estatal no jugaría ninguna función reguladora del sistema. Así, los legisladores de 1898 dejaron abiertos dos problemas que serían de los más sensibles a la hora de denunciar las prácticas abusivas de los prestamistas y que explicarían las acciones populares en contra de ellos: Las elevadas tasas de in-

⁴ Ley de casa de préstamos, Ley N°1.123 (23 de noviembre de 1898), (Santiago de Chile: Imprenta Ercilla, 1898).

terés con que eran afectados los créditos y la ausencia de una agencia estatal que introdujera algún grado de competencia en el mercado.

Es por lo anterior que el diputado Francisco Huneeus presentó en 1912 un proyecto que creaba por primera vez una caja de crédito popular estatal. En la sesión del 18 de junio el Diputado presentó la moción señalando:

“En Chile carecemos de las fuentes de crédito de pequeña cuantía, de aquel al cual se acude bajo el apremio de una necesidad impostergable, necesidad que es a veces de alimento y que es a veces de vida. Ocurre por esta causa que cuando la miseria arrea en el hogar del pobre, tiene éste que acudir fatalmente, a golpear las puertas de esas tabernas de la usura que se exhiben con sarcasmo bajo el título de Montes de Piedad”⁵.

En otra sesión defendió el proyecto con la siguiente pregunta:

“Yo preguntaría ¿cuál de estos dos créditos es más necesario y en el orden de las necesidades, cuál de estos reviste carácter más imperioso y cuál reclama con mejor derecho la atención de los poderes públicos: el crédito al poderoso para que pueda acrecentar o defender sus caudales o el crédito al indigente, aquel cuya carencia obliga a golpear a las puertas de esas tabernas de usura para poder llevar a los hijos el alimento del día de mañana?”⁶.

El proyecto de ley del Diputado Francisco Huneeus se discutió en el Congreso durante ocho años. Mucho tiempo para un proyecto donde casi todos los sectores estaban de acuerdo en la necesidad de introducir reformas al sistema de crédito popular. Sin embargo la presión de los distintos intereses en juego hizo que el proyecto se dilatara en su tramitación. Parte de ese debate es el que queremos analizar en este trabajo, debate marcado tanto por el temor a las expresiones de odio y de violencia que se dieron los días 22 y 23 de octubre de 1905, durante la “semana roja”, como por los intentos de ofrecer respuestas legislativas acordes con las necesidades y penurias de los sectores populares.

I. LAS JORNADAS DE ABUSO EMPRESARIAL

En una economía con fuerte restricción monetaria, como la de comienzos del siglo XIX, y en donde las personas sufrieron mayores presiones para cancelar sus deudas con el comercio, la entrega de una prenda como garantía del reconocimiento de los compromisos adquiridos con el dueño de la tienda se hizo una práctica normal. El hecho que muchas personas no pudieran rescatar su prenda, y el comerciante se sintiera con el derecho de venderla para recuperar el préstamo y sacar una ganancia, dio origen a un giro que con el tiempo derivó en un crédito donde el empeñante lo podía usar libremente para costear cualquier gasto o imprevisto.

⁵ Cámara de Diputados, sesión del 18 de junio de 1912.

⁶ Cámara de Diputados, sesión del 6 de julio de 1912.

Era un hecho que el negocio de las casas de préstamo era dominio de extranjeros, especialmente españoles. Tal como algunas investigaciones han señalado la inmigración española fue importante a fines del siglo XIX, concentrando su actividad productiva en el comercio⁷. En un estudio sobre la inmigración hispana en Valparaíso, el historiador Baldomero Estrada ofreció datos desglosados sobre la actividad española en el comercio porteño. Por ejemplo, en 1918 existían 224 establecimientos comerciales pertenecientes a españoles, con el control de 33 casas de préstamos, existiendo solo una de propiedad chilena⁸. Aunque en el negocio de remates tenían solo un establecimiento⁹.

La *peña*, como en la jerga popular se le llamaba a la casa de prenda, se había desarrollado paralela al crecimiento de las tiendas. En un juicio crítico pero certero, Jorge Schneider señalaba lo siguiente:

“Alejado durante muchos años de la protección o vigilancia legal, el crédito prendario, monopolizado por extranjeros ha ido extendiéndose y generalizándose en el país hasta el punto de constituir un comercio cuantioso que ha dominado las operaciones de crédito popular, satisfaciendo en muchos casos las exigencias apremiantes de la miseria y desnaturalizándose en otros por obra inescrupulosa de comerciantes inmorales que han explotado a la sombra del silencio la angustia de nuestras clases obreras

fomentando en otras oportunidades comercios clandestinos y estimulando el fraude y el vicio”¹⁰.

Las prácticas más criticadas de los prestamistas dicen relación con el control que éstos tenían de todo el proceso de empeño de una prenda. Si ya los intereses eran abusivos, alcanzando el 4% mensual y 48% anual, en la realidad podían llegar al doble o más si, como ocurría habitualmente, las personas tenían la costumbre de empeñar recurrentemente la misma prenda. Así, el cronista Rolando Pérez ofrece el siguiente ejemplo:

“a mediados de semana, X empeña un objeto de 4 pesos. Lo saca el día Sábado por la noche. Durante las 52 semanas del año, repite la misma operación. Como X pagó un 4 por ciento cada semana, como si hubiera sido un mes completo, tenemos: $4 \times 4 = 16$. Semanalmente, X pagó por su objeto 16 centavos de ganancia. Ahora: $16 \times 52 = 832$. Ocho pesos treinta y dos centavos de interés anual!”¹¹.

Algunos justificaron esas tasas de interés por los costos de administración del sistema, con lo cual el 48% de las ganancias del prestamista se reducían, en la práctica, a solo el 20%. Así, el publicista Alberto León se preguntaba en 1912: ¿Por qué la ley de 1898 había establecido en un 4% mensual la tasa de interés de los préstamos? Su respuesta era simple:

“En aquella época, los gastos comerciales y las necesidades de la vida

7 De acuerdo al censo de 1895 el comercio ocupaba un 36.3% de las actividades de la colectividad española. Baldomero Estrada, “Aspectos generales de la inmigración española en Chile”, en Baldomero Estrada (Editor), *Inmigración española en Chile* (Santiago de Chile: Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, 1994), 22.

8 Estrada, “Monografía histórica de la colectividad española en Valparaíso”, en Estrada, *Inmigración española...*, 134-135.

9 *Ibid.*..., 138.

10 Jorge Schneider, *Crédito Popular* (Santiago de Chile: Imprenta La Ilustración, 1921), 87-88.

11 Rolando Pérez, *Los titanes de la usura* (Santiago de Chile: Imprenta La Economía, 1927), 35.

eran un 50% más reducidos, por lo menos, que lo son actualmente; y sin embargo ahora que los gastos de todo negocio son un 50%, por lo menos, más subidos que entonces, se quiere reducir ese interés de 48% al 30% al año. Esto no es lógico ni es justo”¹².

Ya en la discusión de la ley de 1898 el Ministro de Justicia de la época señaló la necesidad de que ésta velara tanto por los intereses de los deudores como de los prestamistas. Sin embargo, argumentó solo en favor de estos últimos:

“El cuatro por ciento mensual, aunque parezca excesivo, no lo es en realidad, atendida la naturaleza especial de los establecimientos de préstamos sobre prendas, los gastos de conservación y custodia de éstas, las graves responsabilidades del prestamista, las pérdidas a que lo expone cualquier error en la apreciación de la especie empeñada y, finalmente, los gravámenes que afectan a este género de negociaciones”¹³.

Aunque el argumento más peculiar provino del Senador Fernández Concha, quien preocupado por no perjudicar a las casas de préstamos señaló que para el tipo de créditos que se ofrecía a los más pobres –cercano a los diez pesos– el 4% mensual era más bien módico, y que debía establecerse “una escala de intereses en relación con la suma prestada”, favoreciendo con una baja de intereses a los créditos de mayor cuantía, imponiendo de paso un impuesto regresivo¹⁴.

A lo anterior hay que sumar el hecho de que las casas de prenda tendían a tasar por debajo de su valor comercial las prendas empeñadas, especialmente si era ropa o herramientas de trabajo. Fuese por el riesgo a su deterioro o por obtener una ventaja, esta práctica permitía al prestamista obtener una prenda a bajo valor y venderla a un buen precio si en el futuro no era rescatada. El discurso empresarial justificó tal práctica señalando que un monto bajo asignado al valor de la prenda era conveniente para el empeñante, porque con ello recibía un crédito que le sería mucho más fácil pagar en el futuro, al momento de recuperar la prenda. De todas maneras se reconocía que el monto de la prenda empeñada no podía ser mayor al 50% de su valor, por los riesgos que conllevaba el negocio:

“El préstamo prendario tiene una garantía muchísimo más débil, ya que es una especie mueble, susceptible de deterioro, pérdida o robo; para garantizarse el acreedor de la pérdida por incendio tiene que asegurarla por su cuenta; su realización es mucho más difícil, y no hay nadie que le responda por la pérdida, deterioro o robo de ella, sino que toda esa responsabilidad cae sobre él”¹⁵.

Los remates fueron otro aspecto del negocio que los empresarios buscaron controlar. Si la ley establecía que las prendas no rescatadas por sus dueños debían ser rematadas en subastas públicas, la costumbre hizo que se hicieran en recintos privados y sin mayor publi-

12 Alberto León, *El crédito popular* (Valparaíso: Imprenta Roma, 1912), 12.

13 Citado por Antonio Santibáñez, *El problema prendario y la Caja de Crédito Popular* (Santiago de Chile: Imprenta Cervantes, 1919), 57.

14 *Ibid.*, 58.

15 León, *El crédito popular...*, 7.

cidad, garantizando con ello los prestamistas la adquisición de las mejores prendas. Según algunos testimonios de la época esto iba acompañado del uso de palos blancos¹⁶.

Si el control de todo el sistema no era suficiente para obtener las máximas utilidades esperadas, los prestamistas recurrieron directamente al delito para aumentar aún más sus ganancias. Una de las prácticas fue conocida como la de los *boleteros*, personajes contratados por las casas de prenda con la misión de embaucar a personas ingenuas:

“Boletero era aquel que empeñaba una prenda vieja y obtenía del agenciero que en el recibo o boleto se estampara una cantidad mayor, 3 o 4 veces más que la prestada. Después procuraba vender el boleto por lo que cayera. Si el insensato que compraba el boleto sacaba la prenda, el intermediario obtenía una comisión de la ganancia líquida del negocio”¹⁷.

De esta forma el prestamista se deshacía de una prenda en mal estado y obtenía una ganancia que en casos normales no habría obtenido.

Los empresarios del negocio prendario no tardaron en organizarse como un gremio formal deseoso de defender sus derechos. En Valparaíso, por ejemplo, con fecha 18 de julio de 1886, 21 casas de prenda firmaron los estatutos que creaban la *Sociedad de Prestamistas de Valparaíso*. Los objetivos que buscaba

la Sociedad era defender el libre ejercicio de la actividad “oponiéndose a toda reglamentación que pretenda poner trabas a nuestro giro...”¹⁸. Además, se buscaba dar respetabilidad a las casas de prenda “exigiendo de todos sus miembros el más estricto cumplimiento de las leyes y las condiciones menos onerosas en las transacciones mercantiles para con el público, dentro de los límites de la mutua conveniencia”¹⁹. Sin embargo, la Sociedad no se creaba como un órgano fiscalizador de la actividad crediticia de sus asociados, sino como instancia de defensa gremial frente a los problemas que podía enfrentar el rubro, tal como lo indica el artículo 1, inciso 4, de sus estatutos: “La Sociedad deja entera libertad a cada uno de sus miembros para que obre como más le convenga a sus intereses en lo relativo a la forma de su negocio, condiciones y tipo de intereses en lo referente a los contratos de préstamos sobre prenda”²⁰.

Estas organizaciones y defensas corporativas no hicieron sino provocar aún más la ira de los sectores populares, al ver que las casas de empeño no se comportaban como instituciones altamente competitivas entre sí para ganarse el favor del público ofreciendo el mejor servicio, como los defensores del sistema planteaban, sino como empresarios coludidos para engañar al pueblo y sin ninguna fiscalización de la autoridad.

16 Al respecto es interesante la denuncia del Senador Echeñique, Cámara del Senado, sesión del 13 de julio de 1914.

17 Testimonio de un antiguo empleado de agencia, citado en Pérez, *Los titanes de la...*, 30.

18 *Estatutos de la Sociedad de Prestamistas de Valparaíso* (Valparaíso: Imprenta de la Patria, 1886), 3.

19 *Ibid...*, 3-4.

20 *Ibid...*, 4.

La Comisión del Senado encargada de informar el proyecto del Diputado Huneeus estimó la existencia de 80 agencias establecidas legalmente en Santiago, las cuales en 1912 habían prestado la suma de \$21.734.510, con un monto de operaciones de 4.700.000, lo que ha-

cía un promedio de 4,6 pesos prestados en cada operación. El 12% de esa suma correspondía a prendas no rescatadas, lo que ofrecía un negocio para los remates, equivalente a \$2.500.000. Las siguientes estadísticas muestran el ritmo creciente del negocio:

Tabla I
Estadísticas del crédito prendario

Año	Monto del préstamo
1899	9.000.000
1908	17.179.509
1910	18.510.480
1911	20.505.814
1912	21.734.510
1913 (Estimado)	23.681.590

Fuente: Comisión de Hacienda, Senado²¹.

Jorge Schneider haciendo una proyección de esas cifras a nivel nacional señalaba:

“Aun cuando no se tiene una estadística completa para todo el país, en las ciudades donde existen inspecciones, el préstamo prendario ha alcanzado de 1899 a 1912 a la suma de \$373.447.385. Este valor corresponde a la cantidad prestada por 151 casas de préstamos en seis ciudades de la República. Queda por apreciar el monto de las operaciones de 189 establecimientos (1914) en los demás pueblos, lo que prudentemente puede estimarse en otro tanto y que nos permitirá tener una idea aproximada de la cuantía de los valores en juego y de la importancia del crédito popular en Chile...”²².

II. LAS JORNADAS DE LUCHA SOCIAL

Muchas de las movilizaciones populares de fines del siglo XIX y comienzos del XX estuvieron marcadas por un trasfondo de crisis económica y alza en el costo de la vida, respondiendo la mayoría de las veces a formas espontáneas y no planificadas de descontento. Algunas de esas movilizaciones dirigieron pliegos y peticiones formales a la autoridad, e intentaron ser encauzadas por cierto liderazgo político o sindical. Pero, en general, terminaron en revueltas callejeras que provocaron un profundo temor en las autoridades, siendo fuertemente reprimidas por la fuerza policial o militar²³. Históricas habían sido las movilizacio-

21 Cámara del Senado, sesión del 26 de enero de 1914.

22 Schneider, *Crédito Popular...*, 89.

23 Sergio Grez, “Transición en las formas de lucha: motines peonales y huelgas obreras en Chile (1891-1907)”, *Historia* 33 (2000).

nes en la capital de los tranviarios y panaderos en 1888, donde se expresaron algunas de las variables antes señaladas²⁴.

El 22 de octubre de 1905 se llevó a cabo una de las jornadas sociales más violentas que Santiago había vivido en años. El carácter de movilización callejera o motín popular de la huelga de 1905 dice relación con las consecuencias inesperadas que tuvo el llamado a manifestarse en contra del impuesto al ganado extranjero. Tal como señala el historiador Sergio Grez la asonada callejera a fines del siglo XIX se convirtió “en un punto de conjunción momentánea de “los de abajo”, lugar de encuentro y de disociación de fuerzas que convergían aparentemente en pos del logro de una reivindicación común, pero que eran, en realidad, el enunciado de tendencias profundas hacia la disgregación”²⁵. La convocatoria fue lanzada por el Comité Central del Impuesto al Ganado que agrupaba a distintas organizaciones sociales con el apoyo, al menos en un primer momento, del Partido Democrático. La jornada comenzó con un mitin en la Alameda donde los principales oradores hicieron pública sus demandas, pero pronto la multitud mostró su frustración por no ser escuchada por la autoridad, ante lo cual comenzaron los ataques a edificios públicos y residencias particulares, además de saqueos a comercio²⁶. Sobre la participación del elemen-

to popular no hay ninguna duda. Del detallado estudio de Gonzalo Izquierdo queda claro el perfil de las personas que participaron de los hechos de violencia: gañanes, personas de oficios modestos, jóvenes solteros y, en general, personas acostumbradas a la vida callejera²⁷. Sin embargo, también hay referencia a la participación de obreros, incluso empleados, en los saqueos y asaltos²⁸. Sobre la cantidad de manifestantes en los disturbios las cifras son un tanto imprecisas. Se conoce la participación de cerca de 400 personas que atacaron una casa de préstamos²⁹. Un parte policial hace referencia a un ataque a los ferrocarriles de la Estación Central por parte de una turba de 3.500 individuos, los cuales se habrían dirigido luego por la Alameda hacia el oriente³⁰.

Diversas instituciones fueron objeto del descontento popular: el Palacio de la Moneda, la Tesorería Fiscal, el Hospital San Juan de Dios, el Instituto Nacional, el Banco Español-Italiano, el Club de la Unión, la Imprenta El Mercurio, entre otros³¹. Sin embargo, el comercio fue el que sufrió la mayor cantidad de ataques. Al respecto Gonzalo Izquierdo señala:

“A juzgar por los partes de la policía, testimonios de procesados y prensa periódica en general, hubo en la ciudad de Santiago, sin incluir los alrededores, más o menos cincuen-

24 Hernán Ramírez, *Historia del movimiento obrero en Chile. Antecedentes. Siglo XIX* (Santiago de Chile: Editorial Austral, 1956).

25 Sergio Grez, “Un mirada al movimiento popular desde dos asonadas callejeras (Santiago, 1888-1905)”, *Cuadernos de Historia* 19 (1999): 158.

26 Gonzalo Izquierdo, “Octubre de 1905. Un episodio en la historia social chilena”, *Historia* 13 (1976).

27 *Ibid.*..., 75-77.

28 Los trabajadores de la Tracción Eléctrica y algunos fallecidos corresponden a ese grupo. Ver Grez, “Una mirada...”, 180.

29 *Ibid.*..., 176.

30 *La Ley*, Santiago, 27 de octubre de 1905.

31 Izquierdo, “Octubre de 1905. Un episodio...”, 64.

ta asaltos a comercios de todo tipo, distinguiéndose entre ellos, por su número, las agencias de empeño y los almacenes de abarrotes; pero también fueron saqueadas las farmacias, zapaterías, cantinas, panaderías, molinos, etc.”³².

A partir de la información entregada por la prensa de la época, hemos establecido un listado con los principales hechos de violencia, saqueos y asaltos cometidos tanto a la propiedad pública como privada³³. Hemos llegado a un número cercano a las 65 acciones de violencia desarrolladas en Santiago entre el 22 y 23 de octubre. Los ataques se concentraron en la propiedad pública, especialmente alumbrado y mobiliario. Algunas residencias particulares fueron atacadas, como la de un congresista. El ataque mayor lo sufrió el comercio, destacándose las tiendas, las panaderías, los negocios de expendio de licores, las farmacias y las zapaterías.

Ahora, del total de hechos de violencia los ataques a casas o agencias de préstamo corresponden a seis, es decir menos del 10% de total³⁴. Las principales casas de préstamos atacadas fueron del sector de San Diego, Independencia, Av. Matta, San Francisco y San Pablo. Si bien los hechos no son numerosos, ni las

descripciones abundantes, la gravedad de los ataques no fue puesta en duda, así como el impacto que provocó en la población. Solo en un caso se encuentran testimonios directos del ataque. Fue en la casa de préstamo situada en San Pablo esquina Cueto, denomina “La Yungay”, donde una turba intentó saquear el establecimiento, recibiendo una dura respuesta: “Los dueños del negocio hicieron fuego sobre el grupo e hirieron de muerte al cobrador número 488 de la Empresa de Tracción Eléctrica”³⁵. Cuando la gente atacó la casa de prenda un testigo señaló: “Yo hablé con los revoltosos para que desistieran del asalto, diciéndoles que muchos de ellos tendrían prendas empeñadas ahí; algunos respondieron afirmativamente, pero la mayoría gritaba que no había que dejar vivo a ningún “gringo” y luego atacaron”³⁶. En tanto *El Ferrocarril* informó de más muertos en el ataque, consecuencia de la acción “enérgica” de sus dueños: “La agencia “Yungay”, calle San Pablo esquina Cueto, estuvo a punto de ser saqueada si sus dueños no hubiesen observado una conducta enérgica, colocándose en situación estratégica y disparando sus revólveres contra los saqueadores, matando a tres de ellos e hiriendo a muchos más”³⁷.

32 *Ibid.*, 65.

33 Ver Anexo. Las fuentes periodísticas usan indistintamente la noción de saqueo, ataque o asalto para referirse a las acciones cometidas por los sectores populares en contra de la propiedad pública y privada. Los mismos hechos pueden ser tratados de manera diferente por uno u otro periódico. Matices entre intento y acción efectiva, o entre la fuente directa y la secundaria que informa del hecho pueden encontrarse en las noticias de los periódicos. No se han considerado rumores, como el supuesto intento de asalto al Museo de la Quinta Normal o acciones que son difíciles de corroborar o situar en los hechos que nos interesa detallar, como unos cartuchos de dinamita sin detonar encontrados en la calle Santa Rosa, *El Ferrocarril*, Santiago, 25 de octubre de 1905.

34 Se suman las casas de préstamos y las agencias porque los mismos periódicos utilizan indistintamente ambos nombres para referirse a una misma casa de prenda. Por ejemplo, cuando informan los periódicos del ataque más emblemático de ambas jornadas (ataque a la casa de prenda de San Pablo con Cueto), se usa tanto la denominación de agencia como casa de préstamo.

35 *La Ley*, Santiago, 24 de octubre de 1905.

36 Citado por Izquierdo, “Octubre de 1905. Un episodio...”, 62.

37 *El Ferrocarril*, Santiago, 24 de octubre de 1905.

Una vez finalizados los hechos de violencia, las estadísticas oficiales indicaban cerca de 200 muertos, cientos de heridos y detenidos en el campo popular, junto a cerca de sesenta policías heridos. Se realizaron una serie de colectas públicas en ayuda de los policías heridos y de sus familias, patrocinadas tanto por el comercio local como por los “distinguidos caballeros” del Club de la Unión:

“Los abajo suscritos, miembros de la Unión Comercial y dueños de casa de comercio de esta capital, sumamente reconocidos a la actitud noble, enérgica y prudente de la policía, gracias a la cual se han librado nuestros establecimientos del saqueo con que los azuzaban las turbas en los aciagos días del 22 y 23 de octubre del presente, venimos a manifestar una débil demostración de gratitud, suscribiéndonos con las sumas que indicamos más abajo, para poner en manos del señor intendente, con el objeto de aliviar la precaria situación a que quedarían reducidas las familias del personal de policía muertos o heridos en defensa de nuestras familias, hogares y establecimientos”³⁸.

El 28 de octubre entraba rápidamente a tramitación a la Cámara de Diputados un proyecto elaborado por la Comisión de Gobierno con el objeto de conceder pensiones de retiro e invalidez a los policías heridos³⁹. Obviamente para los sectores populares no hubo tales pensiones.

Más allá de las posiciones encontradas en torno a los protagonistas de estos episodios —fueran lumpen enardecido o trabajadores honestos movidos por la efervescencia social—, el hecho es que

el odio manifestado a las casas de préstamo se mezcló con la posibilidad cierta para algunos de aumentar su patrimonio asaltando el comercio de la capital. Un testigo, haciendo referencia al primer motivo, señalaba:

“El pueblo, en sus momentos de efervescencia, de desbordes de ira únicos, recuerda las humillaciones que sufriera cuando fue a empeñar una tira; su poncho y el chalón de su compañera, así no más, perdidos por unas cuantas monedas que no pudiera juntar a tiempo para ir a sacarlos, pagar las ganancias o descargarlos. Es por esto, por tan justos agravios, que el pueblo odia las agencias”⁴⁰.

Por las descripciones de cómo se comportaba y era visto el negocio de los prestamistas, no sorprenden los ataques que sufrieron las casas de empeño. El hecho de que muchos de estos negocios fueran administrados por extranjeros hizo pensar a algunos que el ataque estaba motivado por xenofobia, pero al parecer era simple coincidencia porque la mayoría de los prestamistas eran de hecho inmigrantes. Sin embargo, los gritos y ataques a extranjeros fue un hecho real, utilizándose el apelativo de “gringos” o “godo inmundo”. Al respecto es interesante citar un testimonio de la época para comprender cómo eran percibidos los prestamistas por el común de la gente. Tal como describe un antiguo empleado de una agencia de la calle San Pablo —de nombre Orán Dol, al parecer un seudónimo— los prestamistas eran vistos como personas acaudaladas, lo que se reflejaba en su buen vestir y buenas maneras⁴¹. El

38 *La Ley*, Santiago, 25 de octubre de 1905.

39 *Ibid...*, 29 de octubre de 1905.

40 Pérez, *Los titanes de la...*, 17.

41 “Al efecto, recordaba haber visto un agenciero de rostro nazareno, que siempre vestía con mucho lujo: botines de charol,

prestamista respondía a todas las características de cualquier emprendedor que deseaba maximizar sus ganancias, ofreciendo precarias condiciones de trabajo a sus empleados. Si la comida no era del todo mala, las condiciones para dormir eran pésimas. Los empleados, obligados a cuidar la agencia, debían dormir sobre el mismo mostrador, en un horario que apenas le permitía descansar seis horas⁴². El lado público del prestamista era bien cuidado: “Era afable y bondadoso. Tenía como devoción, la costumbre de darle diez centavos a cuanto pobre entraba a pedirle limosna, los días Sábados (sic). Tal era el patrón”⁴³. Claramente esta última imagen decía muy poco a los sectores populares. Las rentabilidades crecientes del negocio y las prácticas tendientes a aumentar aún más las ganancias, provocaban en los sectores populares el más absoluto desprecio, incluso si se debía recurrir a ellos de manera frecuente.

En 1912 los prestamistas de Valparaíso denunciaron al inspector de las casas de préstamos del puerto, Armando Cordova, por una serie de irregularidades⁴⁴. La Intendencia nombró una comisión que avaló todas las denuncias que habían realizado los dueños de las casas de préstamos en contra del inspector. La denuncia más grave era el participar directamente en el negocio de los remates. Junto con no publicar la fecha de éstos, ocultaba la información sobre algunas prendas y obtenía una comi-

sión de los martilleros, todas prácticas prohibidas por ley. Por último se estableció que se quedaba con los saldos de las prendas rematadas sin entregárselos a sus dueños y sin depositarlos en la Tesorería Fiscal. Por el contrario se demostró que el inspector depositaba dichos saldos en su cuenta personal del Banco Nacional, pagando con la misma cuenta a los martilleros⁴⁵.

Si bien la denuncia en contra de la Inspección de Valparaíso provino de los mismos prestamistas y generó algunas dudas de si era parte de una campaña de difamación en contra del servicio de inspección pública, lo cierto es que esta denuncia sirvió para abrir dos frentes nuevos a la problemática del crédito popular. En primer lugar, el Diputado Huneeus había presentado unos días antes su emblemático proyecto de creación de una casa de préstamos estatal, generando una fuerte arremetida en contra de los prestamistas. En parte esta denuncia de los dueños de las casas de préstamos de Valparaíso pudo haber estado concertada con el objetivo de desviar la atención, las dudas y las críticas de la opinión pública al aspecto más avanzado de la ley de 1898, es decir la inspección del Estado. Sin embargo, en segundo lugar, no es menos cierto que las acusaciones que realizaron los prestamistas resultaron no solo ser ciertas, sino que la comisión agregó otras, provocando el despido automático del funcionario pú-

camisas, cuellos y corbatas de seda, ricos ternos, sobretodos con cuellos de felpa o astracán, en fin, la mar. Y mi imaginación infantil giraba sobre el mismo agenciero, que ya no tenía dedos en donde ponerse más anillos”. En Pérez, *Los titanes de la usura...*, 24.

42 “Todos dormíamos sobre el larguísimo mesón. Noche a noche había que traer el colchón al hombro y hacer la cama. A las seis y cuarto A. M. deshacerla y cargar otra vez con los colchones”. *Ibid...*, 26.

43 *Ibid...*, 25.

44 *La Unión*, Valparaíso, 18 de junio de 1912.

45 *Ibid...*, 24 de julio de 1912.

blico. Esto demostró que el negocio del crédito popular había corrompido todo el sistema y que las esperanzas depositadas por algunos en las tareas de inspección del Estado eran vanas.

Así, el negocio parecía funcionar, y de manera efectiva, para que los más

pobres no obtuvieran ningún beneficio. Analizando las estadísticas ofrecidas en la época por diferentes autores, queda claro que el principal motivo de descontento popular era la existencia de un negocio aún más lucrativo que comenzaba cuando las personas no eran capaces de rescatar sus prendas.

Tabla II
Remate de prendas

Año	Mayor valor de las prendas (\$)	Valor devuelto a los dueños	Remuneración de los martilleros
1910	123.470,25	13.122,25	110.348,00
1911	144.711,78	8.238,78	136.473,00
1912	177.636,36	6.112,97	171.523,39
1913	178.936,16	7.553,00	171.383,16
1914	228.267,00	34.281,00	193.986,00
Total	853.021,55	69.308,00	783.713,55

Fuente: Comité General de las Sociedades Obreras de Chile (1916).

De acuerdo al cuadro anterior, de los 854 mil pesos obtenidos del remate de las prendas durante el quinquenio 1910-1914 (no se considera la ganancia del prestamista) se devolvieron a sus dueños –gente modesta– solo 69 mil pesos, es decir un poco más del 8% de la cifra total, quedando como comisión de los martilleros una ganancia de 784 mil pesos, el 92% restante.

En este panorama los sectores obreros organizados no tuvieron ninguna duda en apoyar el trabajo legislativo del Diputado Huneeus. Importantes fueron las campañas de las Sociedades Obreras de Santiago, representadas en

el Congreso Social Obrero y en la Delegación de las Sociedades Católicas⁴⁶. Apoyados en una tradición de lucha directa en contra de las casas de préstamo y enfrentados a un sistema de fiscalización estatal que no parecía regular las prácticas empresariales, al menos en sus aspectos más perniciosos, los obreros se la jugaron por un incierto trámite legislativo. Una apuesta por la política pura y simple, aquella que se hace en los salones del Congreso y donde se discuten las políticas públicas. De esta forma las posiciones en lucha estaban delineadas para enfrentar el largo trámite legislativo de creación de una agencia estatal de préstamo.

⁴⁶ Comité General de las Sociedades Obreras de Chile, *Caja de Crédito Popular*, (Santiago de Chile: Imprenta La Ilustración, 1916).

III. DESENLACE: LA CAJA DE CRÉDITO POPULAR O “LA TÍA RICA DE LOS POBRES

Como hemos señalado el proyecto de ley del Diputado Huneeus tuvo un largo trámite legislativo y dio origen a la movilización de los sectores prestamistas y de los sectores obreros. Informado el proyecto por la Comisión de Legislación Social y por la Comisión de Hacienda se inició la discusión general del proyecto el 14 de agosto de 1912. A fines de noviembre de ese mismo año el proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados, con ligeras modificaciones. En noviembre de 1913 el proyecto es informado al Senado y a comienzos de diciembre del mismo año la Comisión de Hacienda le da el visto bueno⁴⁷. Con el informe de la Comisión de Hacienda el proyecto quedó paralizado hasta 1915 donde se inicia su discusión general. En junio de 1916 es aprobado en el Senado con algunas modificaciones para ser remitido nuevamente a la Cámara de Diputados⁴⁸.

El *lobby* empresarial apuntó principalmente a los nulos efectos que tendría una casa de préstamos estatal. Además de ser impropio para el Estado inmiscuirse en actividades de prestamista el nivel sociocultural de la población chilena no lo aconsejaba:

“Tendrán que pasar muchos años de educación eficaz, de propaganda bienhechora, de ejemplo edificante y de desprendimiento de las clases superiores para que se produzca en

el carácter y condiciones de nuestro pueblo la evolución saludable que lo aleje de la taberna y lo acerque a la Caja de Ahorros, que lo saque de los mugrientos focos de infección del conventillo y lo instale en la habitación sana y barata; que lo arranque de su aislamiento y lo lleve a la asociación y al socorro mutuo”⁴⁹.

¿Cuáles eran las principales diferencias entre el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y aquel del Senado? En primer lugar, el rol fiscalizador que tendría el Consejo de la Caja de Crédito Popular sobre las agencias de préstamos. Los senadores consideraron abusivo que la agencia estatal tuviera facultad fiscalizadora teniendo participación en el mercado, denunciando por tal motivo posibles conflictos de intereses⁵⁰.

En segundo lugar, hubo diferencias en cuanto al monto de capital que debía tener la Caja para iniciar sus operaciones. Si el proyecto del Diputado Huneeus proponía un fondo de 1.000.000 de pesos, el Senador Claro Solar propuso un fondo de solo 300.000. El senador José Pedro Alessandri se opuso a tal medida y el Senador Escobar sugirió, a modo de consenso, una suma de 500.000 pesos, sin que la Caja estuviese obligada a devolver el monto al Estado⁵¹. ¡Un típico acuerdo entre honorables! Con esto se buscaba atacar el funcionamiento mismo de la agencia, impidiendo el capital necesario para las operaciones y, de paso, la posibilidad de ganarse una cuota del mercado. Paradojalmente

47 Cámara de Senadores, sesión del 26 de noviembre de 1913 y sesión del 9 de diciembre de 1913.

48 Schneider, *Crédito Popular...*, 107-109.

49 Santibáñez, *El problema prebendario y la Caja...*, 13.

50 *Ibid...*, 6.

51 Cámara de Senadores, sesión del 26 de junio de 1916.

los mismos intereses que apoyaban al gremio de prestamistas denunciaron la insuficiente capitalización de la Caja de Crédito Popular contemplada en el proyecto original, aunque nunca solicitaron un aumento de ese monto. Al contrario algunos senadores apoyaron su disminución. Si los argumentos en contra de una casa de préstamos estatal indicaban que el capital que movían anualmente las 80 agencias existentes podía hacer quebrar cualquier agencia estatal, no se entiende el temor que tenían los empresarios a su creación. La explicación era más bien simple: los prestamistas simplemente *no querían* que el Estado entrara al negocio.

Lo anterior nos lleva a un tercer aspecto en que se diferenciaban las posiciones de diputados y senadores. Si bien el proyecto del Diputado Huneeus tal como estaba formulado hacía difícil una agencia estatal repartida por todas las ciudades del país, el sentido de crear una institución estatal apuntaba en esa dirección, siguiendo el modelo de la Caja de Ahorros. Sin embargo, el rechazo de los prestamistas a que se creara una casa estatal apuntaba a que su influencia sería nula y su éxito comercial dudoso al no contar con sucursales en el resto del país: “Suponiendo que el interés de la Agencia fiscal fuera menor que el de las particulares, ¿podrá convenirle al empeñante, por ahorrar unos 20 centavos de interés, atravesar dos veces la ciudad y abandonar medio día el hogar para ir una vez a empeñar y otra vez a rescatar la prenda a la Caja de Crédito Popular?”⁵².

En concreto, se dudaba que el Estado pudiera administrar adecuadamente las agencias. ¿Dónde encontrar el personal adecuado? Un empleado público no tendría las competencias para tasar adecuadamente las prendas o sufriría presiones para tasar en un elevado valor los objetos de amigos o correligionarios políticos. Además no tendría interés en cuidar las prendas, ni de cumplir con el horario de funcionamiento de las agencias, provocando con todo ello un profundo daño en el negocio. Un ejemplo entre muchos: “En la fiscal, el cuidado de las especies durante las horas y días de clausura, quedará a cargo de un portero irresponsable. En la particular, los socios se turnarán para dormir, unos en el mostrador, y otros en las bodegas, y para hacer la guardia los días de fiesta”⁵³. Así, en el Senado hubo un rechazo concertado a la posibilidad de crear sucursales de la Caja de Crédito Popular en las principales ciudades del país. El Senador Barros Errázuriz señaló que era innecesario y propuso la eliminación completa del artículo. Todos asintieron con un respetuoso silencio⁵⁴.

Por último, hubo un conflicto con respecto a la tasa de interés que cobraría la Caja de Crédito Popular. La Cámara de Diputados insistió en todo el trámite legislativo en mantener la tasa en un 2½ % mensual, en oposición al Senado que consideraba adecuado el interés del 4% de la ley de 1898. Claramente la lucha apuntaba a impedir la incorporación de una agencia que entrara a competir en

52 Santibáñez, *El problema preñario y la Caja...*, 16.

53 *Ibid.*..., 37.

54 Cámara de Senadores, sesión del 26 de junio de 1916.

el mercado con una tasa de interés más baja. Así, la Comisión de Hacienda del Senado, en un segundo informe sobre el proyecto de ley y con los votos de los senadores Joaquín Echeñique y Eliodoro Yáñez, se opuso a la baja de interés, porque supondría “un perjuicio directo para el pueblo, que vería rechazado de las agencias el pequeño préstamo inferior a cinco pesos, que es el que en general impone mayores gastos y fomentaría el negocio usurario, pernicioso y demoralizador de los préstamos clandestinos...”⁵⁵.

Las sociedades obreras denunciaron la influencia que intentó ejercer el comercio en favor de sus intereses. Así en pleno trámite legislativo señalaron:

“Intentábamos contener esa campaña por medio de gestiones privadas, sin economizarlas; pero, hoy hemos debido convencernos de que no basta la buena voluntad de un hombre para neutralizar la de muchos que, empujados por intereses que temen ver menoscabados, ponen en juego todo género de influencias, desde la que confiere la amistad, hasta la que concede la vinculación política y esto nos obliga a hablar”⁵⁶.

Se referían expresamente a la solitud que habían realizado al Senado los presidentes de las sociedades prestamistas de Santiago y Valparaíso de revisar la baja de interés del crédito prendario contemplado en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados⁵⁷. Sin embargo, ésta instancia insistió prácticamente en todas las disposiciones que

habían sido rechazadas por el Senado y a comienzos de 1920 los senadores acordaron no insistir en sus indicaciones, siendo promulgada la ley el 20 de febrero de 1920.

¿Por qué los senadores no insistieron en sus posiciones? Al parecer luego de ocho años de tramitación no era prudente seguir dilatando una ley demandada por amplios sectores. Pero lo más probable es que los senadores más reacios al proyecto hayan dado su voto porque considerasen que era una muy mala ley y que la Caja de Crédito Popular, tal como había sido aprobada, no tendría ningún peso real. El tiempo desmentiría tales apreciaciones. Tal como muchos sectores señalaron, esta ley era un avance con respecto a la situación anterior, aunque no solucionaba todos los problemas que presentaba el crédito popular. Sin embargo, daba cuenta que la discusión sobre el lucro y sobre las malas prácticas empresariales estaba lanzada en Chile.

Con esta investigación hemos querido abordar una etapa de la lucha de los sectores populares en contra de las malas prácticas del negocio prendario. Hemos intentado, en la medida de lo posible, identificar esas prácticas que permitían hacer de un negocio destinado a los más pobres uno muy lucrativo. Como la ley de bancos de mediados del siglo XIX no había proyectado un sistema crediticio para el conjunto de la población, los sectores populares habían quedado sujetos a modalidades de microcrédito de alto costo social y económico. La de-

55 Cámara de Senadores, sesión del 26 de enero de 1914.

56 Comité General de las Sociedades Obreras de Chile, *Caja de Crédito...*, 19.

57 Cámara de Senadores, sesión del 15 de diciembre de 1913.

fensa moral del empresariado apuntaba a que los costos de administrar un sistema dirigido a los más pobres eran elevados y, en consecuencia, todas las formas de rentabilizar el negocio eran válidas. Aunque no se defendían públicamente, muchas de esas prácticas de abuso estaban legitimadas en la práctica. ¿Cuánto del temor e impacto que provocaron las movilizaciones de la “huelga de la carne”, explican la apertura de la clase política a legislar sobre el crédito popular? No podemos establecerlo con seguridad, aunque podemos sugerir que no pocos diputados entendieron los actos de violencia popular en contra de las agencias de préstamos como la consecuencia de décadas de abuso empresarial.

Dos fueron las consecuencias inesperadas de las jornadas de protesta del 22 y 23 de octubre. En primer lugar, a dos o tres días de desarrollados los eventos se produjo un desabastecimiento de carne en la ciudad de Santiago, con la consiguiente alza de precios, aspecto que había motivado, paradójicamente, los llamados a protesta⁵⁸. En segundo lugar, la serie de saqueos que sufrieron las casas de préstamos hizo que algunos políticos buscaran las respuestas al clamor popular en la acción legislativa. Que el Estado tuviera una participación en el mercado de crédito popular fue bien visto por los más pobres y el hecho que se discutiera una ley al respecto obligó a que los sectores obreros más organizados movilizaran sus influencias en el trámite legislativo.

¿Qué es hacer historia legislativa? ¿Un simple recuento de discursos

parlamentarios y leyes generadas en un hemiciclo deslegitimado frente a las formas apolíticas de asociatividad popular? Mientras los sectores populares se tomaban Santiago durante algunos días del mes de octubre de 1905, los sectores más conservadores de la política chilena se atrincheraban en los salones del Congreso para defender sus intereses y denunciar al movimiento social. Mientras los sectores populares saqueaban las casas de préstamos, los empresarios desplegaban todo su poder e influencia entre la clase política, tanto para mantener vivos esos recuerdos de saqueo y desacato popular, como para presentarse como emprendedores que cumplían una función económica fundamental para los más necesitados. Las víctimas de toda esta historia eran ellos y ellos debían ser protegidos por el imperio de la ley.

Es ese imperio de la ley el que debe ser estudiado desde un punto de vista social. Si estamos de acuerdo en que la ley es el producto de intereses en juego, cuyas estrategias y éxitos no están definidos de antemano, la historia deja siempre abierta la posibilidad de que los sectores obreros logren imponer sus intereses en el parlamento. Negar esa probabilidad es suponer, por una parte, que las leyes siempre favorecen a los poderosos y ofrecer, por otra, el ejercicio legítimo, pero desgastante, de la lucha callejera como *única* forma de movilización popular.

58 *El Chileno*, Santiago, 26 de octubre de 1905.

ANEXO

**Listado de hechos de violencia⁵⁹
(22 y 23 octubre de 1905, Santiago)**

Lugar	Descripción
Alameda	-Destrozo de alumbrado público -Asalto de tranvías -Saqueo e intento de incendio Palacio Elguín. -Ataque a un policía montado, muerte de su caballo -Incendio de "casucha" del Telégrafo Americano -Asalto Tesorería Fiscal
Alameda c/San Martín	-Saqueo e incendio Casa Castagneto
Alameda c/ Esperanza	-Ataque Nuevo Hotel Milán
Alameda c/Ahumada	-Ataque a Botica del Indio
Av. Independencia	-Ataque Agencia del Caballo blanco
Av. Independencia	-Intento de asalto Cervecería Ebner
Av. Independencia c/San Pablo	-Asalto a una panadería
Ahumada	-Intento de saqueo Lamparería Belga
Ahumada c/Huérfanos	-Intento de saqueo a Casa Prá
Ahumada c/Compañía	-Destrozo de alumbrado público
Ahumada c/Estado	-Destrozo de alumbrado público
Av. Matta	-Saqueo de negocios -Ataque a la Agencia del Globito
Av. Portales	-Ataque a Colegio Francés
Av. Portales c/Libertad	-Intento de ataque a negocio
Barrio Yungay	-Ataque a la 7ª Comisaría
Bandera c/Huérfanos	-Ataque al Club de la Unión
Bandera c/Sama	-Ataque a negocio de licores y cantina
Barrancas (Las)	-Destrucción de puentes de telégrafo
Bilbao c/Alameda	-Asalto y muerte de mujer transeúnte
Calle Bellavista	-Ataque a Molinos de Santa Margarita
Calle Dieciocho	-Ataque a residencia de senadores
Calle Chacabuco	-Asalto a Bodega Mozuelo -Asalto Panadería Francesa -Ataque a almacén
Calle Eyzaguirre	-Asalto a una cantina
Calle San Ignacio c/Alonso Ovalle	-Destrucción de la entrada de un almacén
Calle Maestranza	-Ataque a agencia
Calle Puente	-Saqueo cigarrería El Cazador
Calle Puente c/21 de Mayo	-Ataque a agencia La Estrella Negra

59 Para la elaboración de la presente tabla se revisaron los periódicos de la ciudad de Santiago, *El Mercurio*, *La Ley*, *El Ferrocarril* y *El Chileno*, correspondientes a los días 23, 24 y 25 de octubre de 1905.

Calle Rosas c/Chacabuco	-Ataque a un negocio
Calle Vergara	-Destrucción de maquinaria de construcción
Calle Vergara	-Saqueo almacén El Toro
Catedral	-Ataque a tranvía
Carrascal	-Tropelías
Cienfuegos	-Saqueo a carnicería
Compañía c/Matucana	-Ataque a almacén
Estado	-Intento de asalto a joyería -Destrozo de puerta de ingreso de zapatería Alemana (de Don Juan Pluske)
Erasmus Escala	-Ataque a negocio de licores
Erasmus Escala c/Herrera	-Ataque a almacén
Esperanza c/Romero	-Ataque a almacén de provisiones
Estación Central	-Ataque a Ferrocarriles
Galpones de la Vega	-Asalto a Cigarrería Juan Torres
Libertad	-Enfrentamientos con la policía
Lord Cochrane	-Asalto a almacén de abarrotes
Lord Cochrane c/Toesca	-Asalto a casas particulares
Mapocho	-Intento de asalto a la Sección de Seguridad (cárcel)
Mapocho c/Rodríguez	-Saqueo a negocio italiano
Matucana	-Ataque a tranvía
Moneda c/Teatinos	-Asalto casa particular
Pila Neptuno	-Destrucción de plazoleta
Providencia	-Intento de romper cañones matrices de agua potable
San Francisco	-Ataque a agencia
San Francisco	-Ataque a Hospital San Juan de Dios
San Diego c/Santiago	-Ataque a una tienda
San Diego c/Instituto	-Ataque a una botica
San Pablo	-Ataque a Panadería San Camilo
San Pablo c/Cueto	-Ataque a casa de préstamo (agencia "Yungay")
21 de mayo	-Asalto a un bazar

